

-.DECRETO Nº 239/2024.-

VISTO: las Festividades de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo y Año Nuevo, y;

CONSIDERANDO: Que la citada Ley Nº 27.399 les otorga carácter de feriados nacionales inamovibles a los días 25 de diciembre y 1 de enero de cada año.

Que las festividades de la NAVIDAD y del AÑO NUEVO constituyen, tradicionalmente, motivo de festejos para las familias.

Que, asimismo, y con el fin de facilitar las clásicas reuniones familiares que se realizan en dichas fechas, se estima procedente posibilitar el acercamiento de quienes, por diversas causas, se domicilian lejos de sus seres queridos.

Que, con ese objeto, se considera conveniente otorgar asueto administrativo los días 24 y 31 de diciembre del corriente año, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1º: OTÓRGUESE Asueto para todo el personal de esta Municipalidad de Freyre, para los días 24 y 31 de diciembre de 2024, con motivo de las Festividades de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo y Año Nuevo, en consonancia con lo dispuesto por el Gobierno Nacional.-.-.-.-.-

Artículo 2º: INSTRÚYESE a las distintas áreas para que se implementen las medidas necesarias a efectos de mantener guardias mínimas para la continuidad de los servicios esenciales.-.-.-.-.-

Artículo 3 º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 11 de Diciembre de 2.024.-.-.-.